

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2021 por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa ciclo 2021-2027 y del Estudio ambiental estratégico de la propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa ciclo 2021-2027.*

De acuerdo con el establecido en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por lo que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de aguas aprobada por Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia, Augas de Galicia elabora el Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica Galicia-Costa.

De este modo, el 22 de enero de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el Real decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las cuencas mediterráneas andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras.

En el Decreto 1/2015, de 15 de enero, por lo que se aprueba el reglamento de la planificación en materia de aguas de Galicia y se regulan determinadas cuestiones en desarrollo de la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia, se regula en el artículo 14, la revisión del Plan hidrológico de Galicia-Costa, con un procedimiento de revisión completa y periódica cada seis años siguiendo lo establecido en el artículo 11. En base a este artículo, la Propuesta de proyecto de Plan hidrológico Galicia-Costa se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de seis (6) meses.

También y según este artículo, el Plan hidrológico Galicia-Costa será objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, regulado en los artículos 20 y 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, elaborándose el estudio ambiental estratégico que será sometido a un período de consulta pública como mínimo de 45 días hábiles.

Augas de Galicia está trabajando en la revisión y actualización del vigente Plan hidrológico Galicia-Costa, por lo que, en base a los artículos expuestos, esta dirección

**RESUELVE:**

Someter a consulta pública durante un plazo de seis (6) meses de la Propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa ciclo 2021-2027



y el Estudio ambiental estratégico de la propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa ciclo 2021-2027.

Los documentos que se someten a información pública podrán consultarse en la página web oficial de Augas de Galicia (actualmente <https://augasdegalicia.xunta.gal/>) durante un período de seis (6) meses. Este plazo empezará a contarse desde el día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y, dentro de ese plazo se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes, dirigidas al organismo de cuenca, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para el supuesto de ser un sujeto obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas o de optar por este medio, las comunicaciones deberán realizarse presentando el formulario del procedimiento de presentación electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones que no dispongan de un sistema electrónico específico ni de un modelo electrónico normalizado, con código de procedimiento PR004A, disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?codtram=PR004A>). En este caso, deberá escogerse como destinatario del formulario la Consellería de Infraestructuras y Movilidad, y, dentro de esta, Augas de Galicia.

En la medida en que los documentos de propuestas, observaciones y/o sugerencias presentados contengan datos de carácter personal, su entrega implicará, de conformidad con la legislación de protección de datos, el consentimiento de su publicación en el marco de este proceso participativo. El tratamiento de los datos personales se sujetará al dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y quien participe en este proceso podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición cumplimentando la debida solicitud dirigida a Augas de Galicia.

Cualquier duda sobre el proceso puede dirigirse al correo electrónico:

[planificacionhidroloxica.augas@xunta.gal](mailto:planificacionhidroloxica.augas@xunta.gal).

Santiago de Compostela, 15 de abril de 2021

Teresa María Gutiérrez López  
Directora de Augas de Galicia

